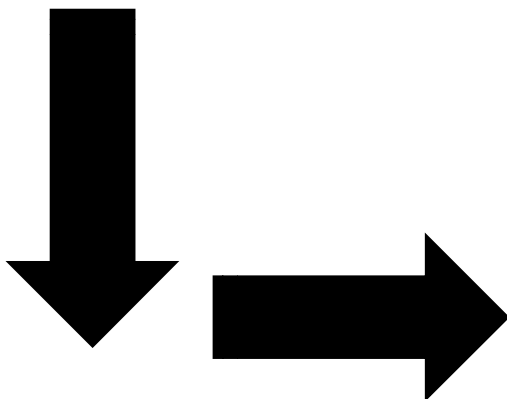


MANUAL DE PREPARACIÓN AL PSICOPEDAGOGO PARA LA ATENCIÓN A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE ESCOLARES CON RETRASO MENTAL.



Debería ser fácil entender que **la DIVERSIDAD**

Es una característica inherente a la naturaleza humana. Ser diferente es una característica del ser humano.

Ha de servir para identificar a las niñas, niños y adolescentes como son y no como nadie desearía que fueran.

Es personal y cultural y es enriquecedora de la esencial similitud que tienen todas las niñas, niños y adolescentes como seres humanos.

AUTORA: MSc. Lianet Ravelo Carvajal.

INTRODUCCIÓN.

A partir del análisis y estudio de diferentes posturas relativas al tema de la educación inclusiva se ha podido constatar que hace unos años, las escuelas especiales para niños con NEE era la solución preferida en muchos países. La experiencia ha demostrado que este planteamiento puede significar que muchos niños de los países menos ricos no tengan ninguna educación porque las escuelas especiales son una opción muy cara, suelen estar situadas en los centros urbanos y atender a las familias ricas y los conocimientos de los maestros terapeutas no llegan al resto de los maestros.

También se cuestiona el valor de las escuelas especiales en los países más ricos porque los centros integradores ofrecen a los niños más oportunidades educativas y sociales, los padres optan cada vez más por matricular a sus hijos en las escuelas ordinarias por considerar a las escuelas especiales como un tipo de discriminación y se une a todo esto la crítica de los activistas discapacitados sobre la educación que recibieron en las escuelas especiales. **¿Qué sucede al respecto en Cuba?**

En Cuba la situación es totalmente diferente, todos los alumnos con NEE tienen acceso a las escuelas especiales gratuitamente, están ubicadas en todos los municipios del país y se profundiza cada vez más en la capacitación de los docentes de otras educaciones. En nuestras escuelas se ofrecen las mismas oportunidades educativas (currículo, bibliografía, recursos) y sociales (organizaciones estudiantiles), la mayoría de los padres opta por enviar a sus hijos a la escuela especial y los egresados de las instituciones especiales y líderes discapacitados agradecen su educación en estos centros.

A pesar de las fortalezas de la Educación Primaria, las escuelas especiales continúan siendo la mejor opción educativa para la mayoría de los escolares con retraso mental en tanto cuentan con el personal docente y especialistas capacitados, poseen las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en correspondencia con sus necesidades, con énfasis en la preparación laboral, para garantizar la atención integral a estos niños, adolescentes y jóvenes.

Sin embargo, en los últimos 6 años y a partir de los resultados del Estudio psicopedagógico, social y clínico genético de las personas con retraso mental se ha podido constatar un número significativo de estos escolares integrados en la Educación Primaria. La escuela primaria con alumnos con retraso mental debe reconocer que todos los niños son capaces de aprender y que la mayoría necesita algún tipo de ayuda en el aprendizaje; descubrir y reducir al mínimo los obstáculos para el aprendizaje; involucrar a la familia, la comunidad, organismos y organizaciones; cambiar actitudes, conductas, métodos, estrategias didácticas, adaptar currículos y entornos para atender las necesidades educativas especiales. Derivado de esta situación se revitaliza la presencia en estos centros del profesional de la especialidad Pedagogía-Psicología tanto en formación como en ejercicio, pues este como parte de sus funciones principales tiene llevar a cabo la orientación educativa en los diferentes contextos de

actuación, la asesoría psicopedagógica a los diversos agentes que intervienen en el proceso, como vías para la prevención de situaciones, teniendo en cuenta la diversidad educativa que se encuentra en los seres humanos que interactúan en los diferentes contextos de actuación.

Atendiendo a los principios de la educación cubana que hacen referencia a una escuela abierta a la diversidad, desde hace varios años, la práctica de la educación inclusiva ha contribuido a intensificar las acciones conjuntas entre la Educación Especial y el resto de las educaciones, para la atención a los escolares con necesidades educativas especiales incluidos en el sistema educativo.

Consciente de que la atención a la inclusión educativa y de la atención a la diversidad, ha devenido centro del debate científico en los últimos años en diferentes espacios nacionales e internacionales, donde el tema principal se enfocaba hacia la educación de las personas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a las discapacidades, y este a su vez es un problema profesional del psicopedagogo, este folleto pretende brindar algunas orientaciones en relación con dicha temática.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR INCLUSIÓN?

La inclusión es un concepto teórico de la **pedagogía** que hace referencia al modo en que se debe dar respuesta en la **escuela** a la **diversidad**.

La inclusión en el ámbito educativo constituye una tendencia pedagógica que expresa la igualdad de oportunidades para todos los alumnos. Las prácticas inclusivas contribuyen a transformar las actitudes profesionales y sociales hacia la población con necesidades educativas especiales y sitúa al niño en el centro de la atención.



¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN INCLUSIVA?

Es un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza- aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano.

- El concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración y parte de un supuesto distinto porque está relacionado con la naturaleza misma de la educación regular y de la escuela común.
- La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.
- Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación.
- En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales.

¿CUÁLES SON LAS SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE LA ESCUELA INTEGRADA Y LA ESCUELA INCLUSIVA?

La escuela es expresión de la sociedad y será más o menos inclusiva en la medida en que lo sean las sociedades también; por ello, cualquier análisis que sobre el tema se hace desde Cuba es mirando hacia la sociedad, hacia la inclusión social, mirando hacia los principios de la Revolución Cubana plasmados en el alegato de defensa de su líder, La historia me absolverá, en el que se incluía entre los seis problemas que debían resolverse luego del triunfo revolucionario el acceso de todos, absolutamente de todos, a la educación.



La atención educativa a las personas con NEE en Cuba constituye uno de sus principales logros. Haber garantizado durante más de 50 años el acceso de todos a la educación y haber puesto a su disposición los recursos materiales y humanos necesarios para integrarlos a la sociedad en igualdad de derechos y deberes. De esta forma, hacer que la educación sea más inclusiva contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de erradicación de la pobreza extrema y de la enseñanza primaria universal. Contribuye asimismo a los objetivos más generales de justicia social y de inclusión social.

ESCUELA INTEGRADA

ESCUELA INCLUSIVA



Centrada en el diagnóstico de las deficiencias	Centrada en el diagnóstico de las posibilidades
Dirigida a la educación de los alumnos con NEE	Dirigida a la educación de todos los alumnos
Basada en principios de igualdad	Basada en principios de equidad, cooperación y solidaridad, y valoración de las diferencias como oportunidad de enriquecimiento de la sociedad
La inserción es parcial y condicionada	La "inserción" es total e incondicional
Exige transformaciones superficiales	Exige transformaciones profundas de los sistemas educativos
Se ubica al alumno en el aula ordinaria, pero algunos programas específicos los recibe fuera de ese contexto	El alumno recibe todo el apoyo en el aula ordinaria
Tiende a encubrir las limitaciones para aumentar la posibilidad de inserción	No encubre las limitaciones de los alumnos, porque son aceptadas como diferencias

DERIVADO DE LAS IDEAS ANTERIORES, ENFATIZAMOS EN LA IDEA DE QUE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

1. No es algo que tenga que ver meramente con facilitar el acceso a las escuelas ordinarias a los alumnos con NEE ni lanzar a todos al sistema ordinario, que no siempre está preparado.
2. En la inclusión, los alumnos no necesitan prepararse para la escuela regular, los cambios que se dan en la institución ayudan a todos, todos ganan, la sociedad se adecua para atender las necesidades de las personas con discapacidad, la sociedad se torna más atenta a las necesidades de todos. Se defienden los derechos de todas las personas, lo que permite y promueve la participación de grupos excluidos; los sistemas educativos se transforman para que sean de calidad para todos, no se ocultan las limitaciones de las personas porque son reales, porque somos diferentes, y no tiene sentido apartar normales de especiales o excepcionales.
3. De lo que se trata entonces es de preparar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad para la vida y profesión futuras, en un contexto lo más representativo de la sociedad y promover al máximo posible su desarrollo social sin estigmatizarlos.

La Inclusión: ¡entre el ser y el deber ser!

La inclusión debe verse como una interacción que se genera en el respeto hacia las diferencias individuales y las condiciones de participación desde una perspectiva de igualdad y equiparación de oportunidades sociales, cualesquiera que sean los valores culturales, la raza, el sexo, la edad y “la condición” de la persona o grupo de personas.



¿SABÍAS QUÉ?

El tema de la igualdad y la equidad social es mundialmente reconocido desde que en 1948 se proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos, así mismo la Convención sobre derechos del niño (ratificada por 193 estados), reconoce este derecho a todos los niños y las niñas. Más adelante en el año 2000, la UNESCO establece que la inclusión de la infancia con necesidades especiales o pertenecientes a grupos excluidos de la educación por causas étnicas, económicas, raciales, u otras deberá incorporarse en las estrategias de los países para lograr la meta de una educación para todos antes del 2015. Nuevamente el tema es tratado en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015 en el proyecto de Agenda, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, declarándose como Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (ONU, 2015)

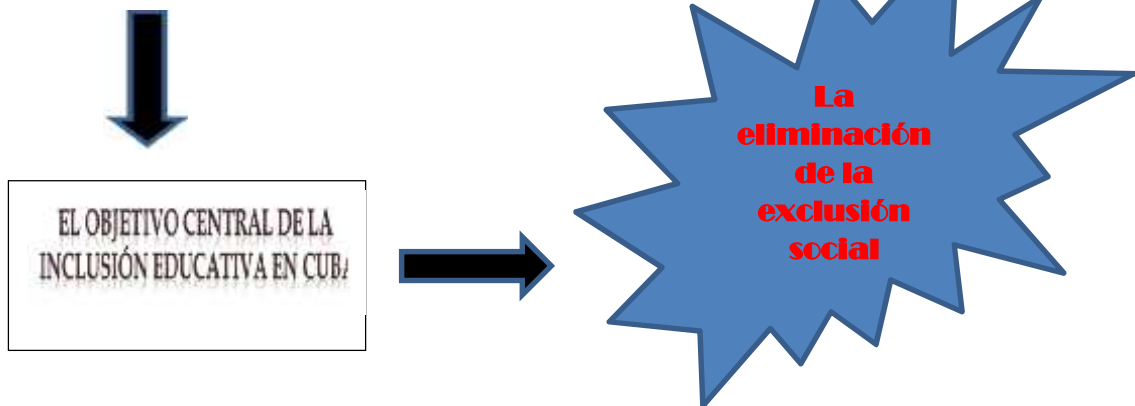
En Cuba el tema de la igualdad y equidad en la educación, constituye un principio de la política educativa de la revolución cubana.

¿PERO A PESAR DE ELLO QUÉ OCURRE COMÚNMENTE?

- ✓ Desconocemos que las niñas , niños y adolescentes son diversos, entre muchas otras cosas por:
- ✓ Los diferentes ritmos y maneras de desarrollarse.
- ✓ Entornos familiares poco favorecidos.
- ✓ Procesos de desarrollo social desiguales, que constituyen realidades ineludibles hoy en la sociedad, en las instituciones infantiles y las escuelas.

¿QUÉ DEBEMOS HACER ENTONCES?

PRIMERO DEFENDAMOS



¿QUÉ MÁS ...?

1. Considerar que en la educación la *diversidad* deberá ser la regla y no una excepción.
2. La *diversidad* deberá ser entendida como una oportunidad para aprender de la variedad humana.
3. Tener en cuenta que las personas somos ante todo seres humanos. Llevamos rasgos que nos distinguen, que nos identifican como tales, aunque cada cual es diferente a los demás en muchos aspectos, e incluso cuando algunas personas sean notablemente diferentes a la mayoría.

POR TANTO ABOGUEMOS POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD.



¿QUÉ SIGNIFICA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD?

LA INSTITUCIÓN QUE SE ADAPTA A LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DE TODOS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y TOMA EN CONSIDERACIÓN LOS PROCESOS QUE REQUIEREN MAYOR ATENCIÓN.



ESCUELA-GRUPO



FAMILIA-COMUNIDAD



PREPARACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

INSTRUCCIÓN No. _____

PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS ESCOLARES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES INCLUIDOS EN LOS CENTROS DE LA EDUCACIÓN GENERAL.

La inclusión en el ámbito educativo constituye una tendencia pedagógica que expresa la igualdad de oportunidades para todos los alumnos. Las prácticas inclusivas contribuyen a transformar las actitudes profesionales y sociales hacia la población con necesidades educativas especiales y sitúa al niño en el centro de la atención.

Atendiendo a los principios de la educación cubana que hacen referencia a una escuela abierta a la diversidad, desde hace varios años, la práctica de la educación inclusiva ha contribuido a intensificar las acciones conjuntas entre la Educación Especial y el resto de las educaciones, para la atención a los escolares con necesidades educativas especiales incluidos en el sistema educativo.

Con el objetivo de garantizar la calidad de la atención educativa que reciben los escolares con necesidades educativas especiales incluidos en los diferentes centros de la educación general

Instruyo lo siguiente:

PRIMERO: La inclusión educativa en Cuba es entendida como una concepción que reconoce el derecho de todos a una educación de calidad, independientemente de sus particularidades y características que condicionan las variabilidades en su desarrollo y que propicie su integración a la sociedad como individuos plenos en condiciones de poder disfrutar las posibilidades que ella ofrece y contribuir a su perfeccionamiento.

La inclusión educativa no está centrada en el tipo de escuela, especial o regular, sino en el alcance de objetivos socioeducativos por todos los alumnos independientemente de la modalidad o institución escolar que brinda la oferta educativa.

SEGUNDO: La matrícula de los escolares con necesidades educativas especiales en las escuelas de la educación general estará antecedida por la evaluación del Centro de Diagnóstico y Orientación (CDO) y el CDO enviará la comunicación a la dirección de la educación para asegurar la atención educativa que el escolar requiere.

TERCERO: El CDO municipal enviará a la escuela, un resumen con el diagnóstico y los elementos básicos que sirvan de premisa para la caracterización del escolar y el diseño de la estrategia de atención a seguir para la atención educativa a estos estudiantes, la cual será conservada por la dirección de la escuela durante 10 años.

En los casos de los escolares que se incorporan a las escuelas de la educación general sin previa evaluación del CDO, se informará por la dirección de la escuela al CDO municipal para planificar su evaluación, registro y seguimiento.

CUARTO: El CDO organizará el proceso de orientación y seguimiento a estos escolares, así como garantizará la planificación de la reevaluación al finalizar cada curso escolar en la que participarán: un metodólogo del equipo municipal de la educación, el consejo de dirección de la escuela, los especialistas y la familia, como resultado de este proceso anualmente la familia firmará un documento que avale su conformidad con la implicación de la inclusión en términos de continuidad y nivel alcanzado, este documento será archivado en la dirección del centro.

QUINTO: Los escolares incluidos recibirán los programas previstos para la educación general con los ajustes en la programación curricular que se correspondan con las necesidades de los estudiantes y su evaluación se realizará de acuerdo con las especificidades que aparecen en las Indicaciones Metodológicas de la Resolución Ministerial 120/2009.

SEXTO: El expediente psicopedagógico de los escolares incluidos en las escuelas de la educación general debe permanecer en los CDO municipales. El registro sobre los resultados de la atención educativa y evolución de los escolares debe plasmarse en el expediente acumulativo del escolar.

SEPTIMO: Los ajustes curriculares en los casos que se requieran se elaborarán por un órgano funcional creado en la escuela para estos fines y contará con la aprobación de los especialistas de los CDO y la educación a nivel municipal quienes deben evaluar al cierre de cada período evaluativo, la evolución de los escolares con necesidades educativas especiales

incluidos a partir de estos ajustes, consignando en el expediente acumulativo del escolar el inicio y cese de la misma.

OCTAVO: Los metodólogos de la Educación Especial y de la Educación General en la DPE, estarán responsabilizados con el asesoramiento y control a las estructuras municipales para evaluar la calidad de la atención educativa que se brinda a los escolares incluidos, garantizarán que los municipios cuenten con los recursos humanos, las ayudas y apoyos necesarios, asegurarán el proceso de continuidad de estudio y el tratamiento especializado a los que optan por carreras de la educación superior.

NOVENO: Los especialistas del CDO y los metodólogos de la Educación General a nivel municipal, asegurarán, designarán y controlarán la participación de diferentes especialistas (logopedas, psicopedagogos, profesores de Educación Física, intérpretes de lengua de señas cubanas, instructor de arte, maestro de computación) para la atención integral a estos escolares, planifican las sesiones de preparación de los directivos, maestros, especialistas y familias en las escuelas especiales, así mismo recibirán en estos centros los recursos materiales específicos y apoyos que se requieren para su atención.

DÉCIMO: El maestro de apoyo asesorará a los directivos y docentes en los centros donde asistan escolares sordos, limitados físico motores, ciegos, con baja visión y autismo, en los métodos, técnicas y procedimientos específicos de trabajo con estos escolares, acorde con el nivel de enseñanza, características del centro y grupo escolar. El maestro de apoyo realizará una función tutorial y no tiene responsabilidad directa sobre ningún grupo o clase.

El maestro de apoyo en su visita al centro señalará en el registro de asistencia del maestro las recomendaciones que considere sean necesarias reforzar en función de brindar la respuesta educativa más adecuada al escolar.

DÉCIMO PRIMERO: Los metodólogos de la Educación Especial y la Educación General en todos sus niveles de conjunto con los departamentos de estadísticas asegurarán la preparación de los jefes de ciclo y/o secretarios docentes para el llenado del control estadístico de los escolares incluidos.

DÉCIMO SEGUNDO: La escuela en función de la atención a los escolares incluidos debe asegurar desde la planificación, estrategias específicas a estos escolares a partir de la organización del proceso docente y extradocente, el establecimiento de agrupamientos y horarios flexibles. Por otra parte, asegurará:

- La participación del resto de los escolares en actividades de apoyo, en la elaboración de materiales como láminas, mapas a relieve, pictogramas, agendas, claves visuales, etc.
- La creación y organización de círculos de interés (braille, orientación y movilidad y de lengua de señas) para los escolares en función de garantizar los vínculos entre los mismos.
- La elaboración de los horarios tendrá en cuenta las situaciones excepcionales y establecerán frecuencias complementarias para el dominio de aspectos específicos que sean necesarios para garantizar el acceso al currículo. En correspondencia con las características de cada territorio se determinarán las frecuencias y el lugar donde los escolares puedan recibirlas.

DÉCIMO TERCERO: La Educación Especial, la Educación General, el CDO y la familia determinarán las alternativas para la continuidad de la preparación de los estudiantes con diagnóstico de retraso mental al concluir el tránsito por la escuela primaria, considerando los resultados de la evaluación académica y la reevaluación realizada en cada curso escolar.

DÉCIMO CUARTO: Los escolares con diagnóstico de retraso mental al concluir sus estudios correspondientes al nivel de 6to grado de la educación primaria previo análisis de las estructuras de dirección de escuelas y municipios implicados, tendrán las siguientes alternativas de continuidad dentro de las cuales se considerarán:

- Incorporación a la escuela especial.
- Incorporación a la escuela de oficios, siempre que reúna los requisitos planteados en la RM 48/06 y en la Resolución 182/2011
- Aula de la educación Especial en una escuela primaria para complementar su preparación académica y laboral.
- Aula en la comunidad (empresa, cooperativa, organismo, centro laboral) para complementar su preparación académica y laboral.
- Ubicar en movimiento de aprendiz de oficios de manera excepcional, lo cual será aprobada por el CAM de la DPE y siguiendo el procedimiento establecido por la Dirección de Trabajo.

DÉCIMO QUINTO: Los estudiantes con diagnóstico de retraso mental, en las escuelas, cuya posibilidad de desarrollo conlleva a su egreso a la vida familiar deben ser reevaluados por el CDO y certificado su egreso.

DÉCIMO SÉPTIMO: La presente resolución entra en vigor a partir del día _____ del mes de _____ de 2013.

COMUNÍQUESE a, los Viceministros, a los directores provinciales y municipales de educación.

ARCHÍVESE el original en el protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República

DADA en La Habana, del mes de de 2013

(ORIGINAL FIRMADO)

Ena Elsa Velázquez Cobiella

Ministra de Educación